

BAREMACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO DE TRABAJO INDEFINIDO VINCULADO AL PROYECTO “FIISC- IISC- UNIDAD DE NEUROCIRUGÍA DESPIERTA (UNCOG)” CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR NEUROPSICÓLOGO/A A TIEMPO PARCIAL (30 H/SEMANA) CON TITULACIÓN DE LICENCIATURA/ GRADO EN PSICOLOGÍA, Y MÁSTER EN NEUROPSICOLOGÍA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE 33/2025.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. Cathaysa García Quintana (Vicepresidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artilles Delgado (Vocal 2), Don Jesús Martín Fernández (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:30 horas del día 21/07/2025 acuerdan por unanimidad:

1. Que una vez revisadas las solicitudes y documentación anexa que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, queda de la siguiente forma:

D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL	PUNTOS
***9065**	Caballero Estebaranz, Nayra	32,25	PUNTOS
***5847**	Pérez Celis, Alba	15,25	PUNTOS
***7175**	Novaro Córdoba, Marina	11,00	PUNTOS

2. Que dicha puntuación responde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	OTROS MAS- TER PISCO- LOGIA	DOCTORADO	FORMACIÓN	IDIOMAS	INFORMÁTICA	CURSO FORMA- CIÓN POST- GRADOS	ACT. INVEST.	EXP. LABORAL	TOTAL	PUNTOS
***9065**	Caballero Estebaranz, Nayra	3,00	2,00	4,00	0,50	0,50	7	5,25	10,00	32,25	PUNTOS
***5847**	Pérez Celis, Alba	1,50			0,75		3	0,00	10,00	15,25	PUNTOS
***7175**	Novaro Córdoba, Marina						1	0,00	10,00	11,00	PUNTOS

3. Que, Atendiendo al criterio de puntuación, resulta seleccionada **Dña. Nayra Caballero Stebaranz**, nos siendo perceptiva la realización de entrevista al existir una puntuación superior a 5 puntos entre la primera candidata y la restante, tal y cómo establecen las Bases Generales que regulan las Convocatorias de Empleo de la Fundación.

4. En consecuencia, la Comisión de Selección resuelva a comunicar la resolución a la persona seleccionada, que deberá aceptar la plaza, o en caso de renunciar, hacerlo mediante escrito. Si no fuera posible cubrir la plaza, se convocaría al siguiente de la lista realizando el mismo procedimiento de forma sucesiva si fuera necesario. En caso contrario o para futuras vacantes del puesto, se precedería a realizar un nuevo proceso selectivo.

5. Se acuerda igualmente iniciar los trámites de contratación, para que la persona seleccionada comience a prestar los servicios a la mayor brevedad posible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 10:00 horas.